



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de abril de 2023

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 006-2023 de Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, desarrollada el día 14 de abril del 2023, el punto de agenda: "Tratamiento del DICTAMEN N° 004- 2023/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT "DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL Y SU IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA E INSTITUCIONAL GEOESPACIAL Y CARTOGRÁFICA, DENOMINADA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REGIÓN TUMBES (IDERT), COMO ESTRATEGIA FUNDAMENTAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN REGIONAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, la misma que en su Artículo 191° establece que, la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 14°, establece que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones"; y en su Artículo 39°precisa que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo 103°, señala que, "Para el cumplimiento de sus funciones representativas, fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales"; y en su artículo 104°, prescribe lo siguiente: "Las comisiones ordinarias se constituyen con los Consejeros que se designen por acuerdo del Consejo Regional y su duración es anual. En la primera sesión ordinaria del año se propondrá el Cuadro de Comisiones y la asignación de la comisión específica que integrará cada Consejero (...)";



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 043-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el artículo 105º, de la Ley ut supra, señala que "Las Comisiones están conformadas por tres (03) consejeros como mínimo, quienes elegirán a un Presidente, un Secretario y Vocales (...); y en el artículo 106º, establece: "Los dictámenes e informes de las Comisiones serán fundamentados y sus opiniones, recomendaciones o conclusiones serán claras y precisas. (...)"

Que, mediante INFORME Nº 042-2022/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-YBHS, el especialista SIG – Ing. Yves Baldwin Huertas Silva, informa al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial - Arq. Paul E. Gonzales Mendoza, sobre la importancia de contar con la Ordenanza Regional sobre Infraestructura de Datos Espaciales de la Región Tumbes (IDERT);

Que, a través del INFORME LEGAL Nº 137-2022/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-VNA, del 05 de octubre del 2022, el Abog. Vladimir Navarro Arismendiz, informa al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial – Arq. Paul E. Gonzales Mendoza, respecto a la importancia de contar con la Ordenanza Regional que declare de prioritaria la infraestructura de datos espaciales de la Región Tumbes;

Que, con el INFORME Nº 210-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-PEGM, del 10 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial – Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza, transmitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – C.P.C. Juan Luis Sinchi Osorio, información que está relacionada a la propuesta de contar con la Ordenanza Regional que declare de prioridad la infraestructura de datos espaciales en el Departamento de Tumbes, asimismo, recomienda derivar los actuados al Consejo Regional de Tumbes, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, por su parte, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abog. Rayner Castro Arbañil, a través del INFORME Nº 025-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR/ORAJ, del 25 de enero del 2023, informo al Gerente General Regional – Econ. Wilmer Benites Porras, sobre la propuesta de contar con la Ordenanza Regional sobre Infraestructura de datos espaciales en la región de Tumbes, asimismo, opinando lo que sigue:

**PRIMERO.** - Resulta de vital importancia, se **DECLARE** de **INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL** la información Geoespacial del departamento de Tumbes, como insumo fundamental para mejorar la gestión territorial regional, la prestación de servicios al ciudadano y crear oportunidades en la empresa y sociedad. La información espacial es fundamental para promover el desarrollo nacional y regional, siendo necesario que esta información se encuentre a disposición de las entidades del gobierno nacional, regional y local, con la finalidad de adoptar mejores decisiones para su gestión y optimizar el manejo de sus recursos, logrando mejorar el empleo de los recursos humanos, económicos, naturales y tecnológicos, en atención a la política de modernización del Estado expresada mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, tiene como uno de sus



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 043-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

*objetivos promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación, como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas, permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto; enmarcándose en ella el acceso e intercambio de información espacial entre entidades públicas y la administración de bases de datos georreferenciados y la implementación gradual y coordinada de servicios interoperables de información georreferenciada.*



**SEGUNDO.** - Se **RECOMIENDA**, se le **SOLICITE** a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, la elaboración de ordenanza regional, fijando objetivos claros y acorde a la realidad de la prestación de los servicios que brinda esta entidad regional, otorgando prioridad a las acciones de implementación de la plataforma tecnológica correspondiente a la Infraestructura de Datos Espaciales IDE, que permita mejorar la toma de decisiones sobre temas relacionados a la gestión de predios estatales, gestión del nesgo, gestión de la conservación, planificación de recursos hídricos, gestión forestal, evaluación ambiental, manejo de los recursos naturales, dotación servicios públicos, infraestructura vial y productiva, desarrollo económico, y otros;

Que, con NOTA DE COORDINACIÓN Nº 011-2023/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT, del 01 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial – Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza, alcanzó al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Ing. Boris Regino Paro Vincés, el Proyecto de Ordenanza Regional sobre **DECLARAR** de Interés y Prioridad Regional la Información Geoespacial, su implementación y sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica e Institucional Geoespacial y Cartográfica, denominada Infraestructura de Datos Espaciales de la Región Tumbes (IDERT), como estrategia fundamental para mejorar la gestión Regional, la prestación de servicios al ciudadano y acceso a la información pública;

Que, a través de la NOTA DE COORDINACIÓN Nº 003-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT-BRPV, del 03 de febrero del 2023, el Consejero Regional Boris Regino Pardo Vincés, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcance un informe técnico presupuestal, dando a conocer si existe la disponibilidad presupuestal, para atender las necesidades que demande el cumplimiento de la Información Geoespacial, su implementación y sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica e Institucional Geoespacial y Cartográfica, denominada Infraestructura de Datos Espaciales de la Región Tumbes (IDERT);

Que, mediante INFORME Nº 036-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 09 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto CPC. Percy Zapata Apolo informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Mg. CPC. Julio Ricardo Mena Izquierdo, que se emita la citada Ordenanza Regional, señalando que los recursos financieros para sustentar los compromisos que demanden para contar con la Información Geoespacial, su implementación y sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica e Institucional Geoespacial y Cartográfica, denominada Infraestructura de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 043-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Datos Espaciales de la Región Tumbes (IDERT), se encuentra disponible en el Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2023, de la UE 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobre canon Petrolero/ 15 Fondo de Compensación Regional;

Que, con OFICIO N° 058-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GGR-GRPPAT-GR, del 21 de febrero del 2023, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Mg. Julio Ricardo Mena Izquierdo, alcanza al Consejero Regional Boris Regino Pardo Vincés el INFORME N° 036-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del Sub Gerente de Presupuesto;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT-BRVP, del 09 de marzo del 2023, el Consejero Regional - Ing. Boris Regino Pardo Vincés, solicitó al Sub Gerente de Desarrollo Institucional su informe técnico, mediante el cual precise si es viable que a traes de Ordenanza Regional se incluyan en el ROF de la Sede del Gobierno Regional Tumbes **las funciones propuestas** por el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial para cumplir con la Información Geoespacial, su implementación y sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica e Institucional Geoespacial y Cartográfica, denominada Infraestructura de Datos Espaciales de la Región Tumbes (IDERT);

Que, con INFORME N° 058-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG-CSYAC, de fecha 22 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional – CPC. Cesar Sandro Yimer Aguirre Chale, alcanzó al Gerente General Regional – C.P.C. Juan Sinchi Osorio, el Informe Técnico, **RECOMENDANDO** eliminar del Proyecto de Ordenanza Regional el **ARTÍCULO CUARTO**, que establecía lo siguiente: *“Incorporar las funciones señaladas en el artículo segundo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes”*;

Que, a través del DICTAMEN N° 004- 2023/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT, del 27 de marzo del 2023, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha concluido en lo siguiente:

1. Es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes emita la Ordenanza Regional que apruebe la declaratoria de Interés y Prioridad Regional la Información Geoespacial y su implementación de la Plataforma Tecnológica e Institucional Geoespacial y Cartográfica, denominada Infraestructura de Datos Espaciales de la Región Tumbes (IDERT), como estrategia fundamental para mejorar la gestión Regional, la prestación de servicios al ciudadano y acceso a la información pública;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

2. Es pertinentes, recomendar la priorización y asignación de una partida presupuestal, con el que fin que se puedan cumplir los componentes del (IDERT).
3. Es pertinentes que se establezca al responsable de cumplir la función de administrar y gestionar la (IDERT).
4. Es pertinente, se precise cual va hacer el alcarce que el (IDERT) va a tener.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el DICTAMEN N° 004- 2023/GOB. REG. TUMBES-CR-COPPAT, del 27 de marzo del 2023, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EMÍTASE** la Ordenanza Regional respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

	<b>SisGeDo</b>
<b>CONSEJO REGIONAL</b>	
DOC.	1475396
EXP.	1255975